Generado: 18 December,	2025,	23:35
------------------------	-------	-------

Plazo i	para	recibir	contestación	del	seguro
~ – •	-			•••	0090.0

Escrito por opmal - 02/07/2014 16:57

Buenas tardes,

Resulta que me han robado el coche un sujeto al que supuestamente se lo iba a vender. Quedé con el para enseñárselo y una vez en el lugar fijado se presento y charlamos un minuto. Me dijo que si se podía sentar en el, le dije que si, total que ya sentado en mi coche me dijo que si lo podía arrancar, le dije que si y acto seguido me preguntó que si lo podíamos probar, total que yo estaba en la puerta del conductor y me fui por la parte de atrás del coche abrí la puerta del copiloto y cuando iba a entran emprendió la salida a gran velocidad en el que fui agarrado a la puerta abierta del copiloto como 5 metros hasta que por la velocidad que llevaba el coche, tuve que soltar. El seguro me dice que no me cubre el coche por que según ellos es hurto (en un principio no dije que fui agarrado a la puerta solo dije que me dijo que si se podia sentar, que si lo podia arrancar y me pregunto que si lo podiamos probar, y que salio a gran velocidad sin hacer yo nada) esto que he contado es la ampliación de la denuncia para mandarla de nuevo. (por cierto hay camaras que han recogido el robo del coche, y lo tiene la guardia civil)

Que opinas al respecto?

Lo he puesto en manos del abogado que ha vuelto a mandar la ampliación de la denuncia al seguro hace 15 dias pero aún no me ha respondido ¿hay algún plazo para que respondan?

0			

Re: Plazo para recibir contestación del seguro Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/07/2014 07:43

Buenos días.

Muchas gracias

En el caso de que tarden en darte respuesta, después de insistir en una solución al respecto, debes reclamar por escrito al Departamento de Atención al Cliente que obligatoriamente toda entidad debe tener.

Si la compañía dispone de Defensor de Asegurado (cuyo nombre y dirección nos debe facilitar la misma compañía) puedes optar por enviar la reclamación escrita al mismo. Puede ser conveniente para tu interes porque la decisión de un Defensor del Asegurado que sea favorable a una reclamación es vinculante para el asegurador.

Si pasados dos meses no has recibido respuesta o ésta no te satisface, puedes acudir al Comisionado para la defensa del asegurado y del partícipe en planes de pensiones que depende de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Te facilitamos el telf:

Dirección General de Seguros (DGS) - Telf Centralita 913397000 913397113

Salu2 y ánimo

do: 18 December, 202	•				
		=========	=========	=====	